ORDENANZA Nº 5.267.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 299-HCD-21-L (expediente municipal Nº 138643/20), por el cual la Sucesión de Victoria Pérez Prado de García, a través de la heredera Ana María García,D.N.I. Nº 6.352.983 y los herederos de Nilda Jesús García: María Victoria Prado, D.N.I. Nº 18.450.461, Roxana Inés Prado, D.N.I. Nº 20.179.360 y Juan Carlos Prado, D.N.I. Nº 21.334.701, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas, del inmueble ubicado en calle Don Bosco Nº 2.597/99 esquina Sargento Cabral Nº 303/353, Padrón Municipal Nº 242.374, Circunscripción I, Sección 10, Manzana 1750, Parcela 010; Registro Inmobiliario N-26005.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 299-HCD-21-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.